

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 012-2017-PD-EPS ILO S.A.

Ilo, 19 de diciembre de 2017.

VISTO: El Acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 021-2017 celebrada el 19 de diciembre de 2017, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 007-2017-EPS ILO S.A. Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos de Personal a aplicarse durante el Año Fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal a aplicarse durante el Año Fiscal 2018 para las empresas de los gobiernos locales, se aprueba mediante acuerdo de Directorio, y deben publicarse en el Diario Oficial "El Peruano", en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del 2017, y rigen a partir del 1 de enero de 2018. De no efectuarse tal publicación, son de aplicación las normas de austeridad, disciplina y calidad del gasto público y de ingresos de personal contenidas en la Ley N° 30693, según sea el caso;

Que, con Informe N° 319-2017-GAF-EPS ILO S.A., la Gerente Administrativa Financiera de la EPS ILO S.A. remite el Proyecto de la Directiva "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos de Personal a Aplicarse durante el Año Fiscal 2018", el que ha sido elaborado en base a la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, en cumplimiento de las normas antes mencionadas, el referido Proyecto de Directiva ha sido puesto a consideración del Directorio, en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 021-2017, siendo aprobado mediante Acuerdo N° 01; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30693, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la Directiva N° 007-2017-EPS ILO S.A., Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal a Aplicarse durante el Año Fiscal 2018, la misma que contiene diez (10) ítems que a fojas cinco (5) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia Administrativa Financiera publique la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO TERCERO.- La Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución, regirá a partir del 1 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO - Encargar al Jefe de la Oficina de Informática, la inmediata publicación de la presente Resolución y Directiva en la página web de la EPS ILO S.A.: www.epsilo.com.pe

ARTÍCULO QUINTO.- La Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Presupuesto, quedan encargadas de velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

EPS ILO S.A.

Ing. Cristian Rosales Alvarado
Presidente del Directorio

vida para *siempre*